



DECRETO

Concejal Delegado del Área de Régimen Interior.- D. Juan Carlos Rodríguez García

ASUNTO - Resolución concurso de ideas para espacio joven sito en Avenida de la Estación 3.

Visto expediente abierto en esta Administración 95241/2020, cuyo objeto es la realización de un concurso de ideas para la rehabilitación de la Casa de Cultura ubicada en la Avenida de la Estación 3 de Laguna de Duero, y

Resultando que mediante resolución del 30 de diciembre de 2020, se acordó aprobar las bases redactadas que regirán el concurso antes citado, de acuerdo con los Arts. 183 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo se indicaba en ese acto administrativo que se convocaba la licitación en los plazos que ahí se indicaban; contados desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Consta la aparición en la Plataforma del anuncio, en fecha 30 de diciembre de 2020.

Resultando que durante ese periodo se han formulado 8 (ocho) propuestas, tal y como, entre otras cuestiones, el Arquitecto Municipal informó al jurado en sesión celebrada el 8 de abril de 2021 que se constituyó a esos efectos. Posteriormente, el mencionado jurado, el 19 de abril de 2021, procedió a valorar las ofertas formuladas en los siguientes términos:

"La Mesa propone desestimar la oferta MV314, ya que incumple el punto 10 de las Bases del Concurso, al contener el CD^{rom} presentado los nombres de los miembros del equipo rompiendo, por consiguiente, el anonimato que así se establece en las Bases.

A continuación, la Mesa procede a valorar y a puntuar el resto de las ofertas aceptadas, en base a los criterios señalados en las bases, con el siguiente resultado:



* C B N D 2 4 4 6 7 8 7 *

LEMA	Programa	Arquitectónico	Ambiental	Constructivo	Económico	Puntos
AB123	Skateboard, parkour, cafetería, parcela abierta a las calles, jardín vertical medianería este, auditorio al aire libre,	Parcela abierta a las calles, posición aseos en el interior del hotel, inflexible en planta segunda, escalera acceso a bajo cubierta excesiva, arquitectura con una buena imagen	Parcela abierta a las calles, aerotermia y paneles fotovoltaicos.	Paneles móviles cubierta, no se contempla la restauración de El Hotel. Utilización de sistema constructivo que implica mantenimiento alto por parte del Ayuntamiento.	Presupuesto insuficiente	45 puntos 10 programa 15 arquitectos jóvenes 70 puntos
CO610	Skateboard, parkour,	El Hotel queda encerrado, excesiva construcción de nueva planta, no se elimina la entreplanta, núcleo de comunicaciones muy alejado del edificio principal	Paneles fotovoltaicos + . No se climatiza el edificio.	Normal	Presupuesto insuficiente, 410,40m ² edificio nuevo	35 puntos 10 programa 45 puntos
EN420	Correcto	La arquitectura del nuevo edificio, y su posición en la parcela y accesos, deja sin uso el espacio libre, escalera acceso a bajo cubierta excesiva, distribución correcta, arquitectura del volumen de la ampliación imaginativa y valiente	No se ha considerado	Anecdótica la piel del nuevo edificio, y difícil de mantener limpia	Presupuesto insuficiente	50 puntos 10 programa 15 arquitectos jóvenes 75 puntos
JM668	Bar y cocina a eliminar, resto muy bien	Nueva arquitectura muy integrada, correcta, intemporal, proporcionada, poniendo en valor el edificio de El Hotel, mantiene la escalera de acceso al bajo cubierta	Paneles fotovoltaicos	Correcto	Presupuesto más realista	70 puntos 15 programa 85 puntos
MV314	Graderío exterior con cubierta de tela, contenedor de actividades, se aprovecha el semisótano para integrar unas butacas	Nueva arquitectura muy original, correcta, intemporal, arquitectura de El Hotel muy flexible	Aerotermia	Correcto	Presupuesto más realista	DESESTIMADO

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



* C B N D 2 4 4 6 7 8 7 *

OJ213	Parcela abierta a las calles, arquitectura de El Hotel flexible	El Hotel queda encerrado, excesiva construcción de nueva planta, se mantiene la construcción de nueva planta original, con su deficiente arquitectura, planta baja de uso limitado por mantenimiento de semisótano,	Aeroterminia y paneles solares	No se documenta	Presupuesto más realista	40 puntos 10 programa 50 puntos
ON436	Programa muy rígido	El Hotel queda encerrado, excesiva construcción de nueva planta; se edifica al este, junto al hotel, en posición muy visible y ocupando una gran parte de la parcela; el espacio al norte, con el peor soleamiento, se dedica a estancia; excesivos aseos	No se ha considerado	Correcto	Presupuesto insuficiente	35 puntos 10 programa 45 puntos
XY221	Programa flexible	Se mantiene la construcción de nueva planta original, con su deficiente arquitectura, se sustituye la cubierta de El Hotel por una cúpula, excesiva construcción de nueva planta, se cierra toda la fachada a la calle Aragoneses	No se ha considerado	Plataformas móviles de costoso mantenimiento	Presupuesto más realista	35 puntos 10 programa 45 puntos

HASH DEL CERTIFICADO:
BF08C087193E25F02B3685430A10EAD4CE07B16
7427E2A35D84C10D1965D80204CDCA2C275F00C

FECHA Y HORA DE FIRMA:
28/04/2021 09:33:32
28/04/2021 15:00:53

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL DE AREA REGIMEN INTERIOR
SECRETARIO-DECRETOS
SECRETARIO

IBRE:
Carlos Rodríguez García
Ciscio Illerías Samaniego
Ciscio Illerías Samaniego

MOTIVO:
FE PÚBLICA
APE Firma Electrónica

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Posteriormente y una vez puntuados los mismos, se abren los sobres presentados por los concursantes, con el siguiente resultado:

- * JM 668 - D. Julio Garnica González- Barrera
- * EN 420 - D. Diego Molina Sobradillo
- * AB 123 - D^a Berta González Sinova
- * OJ 213 - D. Julio Garcés Rayo
- * CO 610 - D. Miguel García Fernández
- * XY 221 - D. Agustín Agudo Caderso
- * ON 436 - D. Carlos Hugo Rodríguez Bollon
- * MV 314 - No se abre por lo indicado anteriormente

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación, como jurado del concurso de ideas, a la propuesta formulada por:

- D. Julio Garnica González- Barrera
- D. Diego Molina Sobradillo - 1^o accesit
- D^a Berta González Sinova - 2^o accesit "

Visto cuanto antecede, y en base a las facultades que la legislación me confiere al efecto, y en coherencia con lo señalado por el Jurado,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, disponer y reconocer el gasto correspondiente, en concepto de premios, de conformidad con el informe de fiscalización, emitido por la Intervención.

SEGUNDO.- Otorgar el primer premio a la propuesta ganadora formulada por D. Julio Garnica González-Barrera, conllevando aparejada la entrega de un premio económico de 3.000,00 €.

TERCERO.- Conceder el 1^o accesit, a la propuesta formulada por D. Diego Molina Sobradillo, conllevando aparejada la entrega de un premio económico de 1.000,00 €.

CUARTO.- Conceder el 2^o accesit, a la propuesta formulada por D^a Berta González Sinova, conllevando aparejada la entrega de un premio económico de 1.000,00 €.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal y a la Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



SEXTO- Notificar la presente resolución a los interesados, - ganador y los galardonados con el 1º accesit y 2º accesit -, así como a los participantes que no han sido agraciados, con expresa indicación de los recursos que legalmente procedan.

SÉPTIMO- Publicar anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

OCTAVO- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del ROF y 57 del Reglamento Orgánico.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área Régimen Interior (por delegación – Decreto de 27.06.19), en Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha que consta en la huella de firma digital en el documento. Ante mí, el Secretario, doy fe.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
RÉGIMEN INTERIOR**
(por delegación – Decreto de 27.06.19)

EL SECRETARIO